-PROMULGADA TACITAMENTE.
ART. 76') & CARTA DRGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10675.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-6106-M-2005; y

CONSIDERANDO:

Que la señora MERIÑO, ARGENTINA ESTHER, DNI Nº 12.638.134, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-8655-0000.-

Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 084/2006 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 025/2006, el día 30 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 026/2006, Celebrada Por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre ------la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora MERIÑO, ARGENTINA ESTHER, DNI. Nº 12.638.134, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-8655-0000.-

ARTÍCULO 2°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de -----pago con cuotas de \$15 (pesos quince), sin intereses, a la señora MERIÑO, ARGENTINA ESTHER, DNI. Nº 12.638.134, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomençlatura Catastral Nº 09-20-068-8655-0000.-

ARTICULO 30% COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

SECRETARIO LEGISLATIVO

V

-PHOMULGADA TACITAMENTE -ART. 76" - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-6106-M-2005).-

ES COPIA: omm.

Concejo Petrocurto de la Contad de Novquên De MANTO CECAR FERRAPI SECRETAÇÃO LEGISLATIVO OBA Janonana Cucuen Cucuen

FDO: FARIZANO FERRARI

Ordenanza Municipal Nº 10675 12006

Promulgada Tácitamente Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expta Nº OE 6106. M.05

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1600

Fecha: 12/01/07